



# ORDENANZA Nº 010762

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Abril de 2009

Ref.: Expte. Nº 18968 C.D.

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

9 2 4 3

Se analizó el Expediente de referencia por el cual el Tribunal de Cuentas Municipal solicita se amplie su estructura de personal en dos personas, lo que es motivo del inicio de las presentes actuaciones.

Se destaca que por la Ordenanza Nº 6736 y sus modificatorias, se faculta al Tribunal de Cuentas Municipal a fijar su estructura orgánica en 10 (diez) miembros, incluido su secretario letrado.

Que atento al cúmulo de trabajo que se ha generado en el transcurso del tiempo, desde su conformación a la fecha, y que es interés que el Tribunal cuente con el personal que sea necesario para el desarrollo de las tareas, de manera tal de asegurar que las mismas se sigan desarrollando en tiempo y forma, es conveniente incrementar a 12 (doce) los miembros, incluido el secretario letrado.

  
**DANTE GARCÍA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**Dr. SEBASTIÁN DAROCA**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA Nº 010762

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Abril de 2009

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 6736, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º) FACULTESE al Tribunal de Cuentas Municipal a fijar su estructura orgánica, la que no podrá ser superior a doce (12) miembros, incluido el Secretario Letrado".

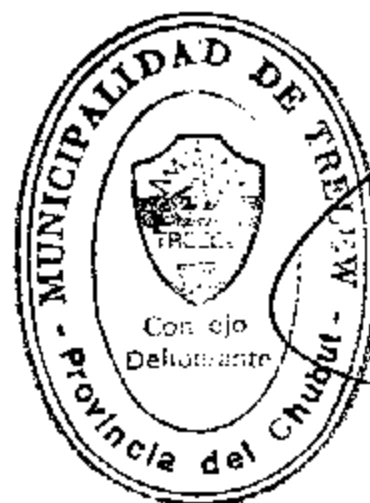
ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 16 ABR 2009

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9 2 4 3

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
Dr. SEBASTIÁN DAROCA  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 04 MAY 2009

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N°

010762

SALLACOSTA  
ABOGADO  
Coordinador de Asesoría  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EDUARDO J. MAZA  
ABOGADO  
Secretario de Gobierno

Cdor. GUSTAVO J. MUÑIZ  
Secretario de Hacienda



Dr. CESAR G. MAC KARTHY  
Intendente